ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-106-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBA DE PENETRACIÓN Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES A LA RED DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó,** Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez,** Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

4. La solicitud de compras núm. 10700, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

5. La certificación de solicitud de compras núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por la División de Compras y Contrataciones, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

6. La certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0013, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Los Términos de Referencia (TDR), de fecha del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos Juan Daniel Pujols, Subdirector del Departamento de Seguridad de la información y Levin David Torres Rodríguez; Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información. Ambos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

8. El Pliego de Condiciones Específicas, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos

9. El acto notarial núm. 653, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres ‘‘A’’ y ‘‘B’’, y apertura de “sobres A”, del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

10. El acto administrativo núm. CCC-086-2022, de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

11. El informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha primero (1ro.) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos

12. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de

Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante la solicitud núm. 10700, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud de la División de Compras y Contrataciones, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0013, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de TRES MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP$3,021,500.00), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-086-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 653, de fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar ocho (8) oferentes que presentaron ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, y así poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	**Asystec, S.R.L.**	Consta de manera física
2	**IQTEK Solutions, S.R.L.**	Consta de manera física
3	**GBM Dominicana, S.A.**	Consta de manera física
4	**NAP del Caribe, Inc.**	Consta de manera física
5	**Infosec Latin America, Inc.**	Consta de manera virtual
6	**Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.**	Consta de manera virtual
7	**Multicomputos, S.R.L.**	Consta de manera virtual
8	**Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.**	Consta de manera virtual

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, del treinta y uno (31) mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de

vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Cumple / No Cumple, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluaran los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, donde los peritos designados, habiendo revisado la documentación contenidas en el sobre ''A'', sobre ofertas técnicas, procedieron en realizar los requerimientos de subsanación siguientes:

a) Asystec, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Asystec, S.R.L. no consta toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 - Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos. La documentación faltante es subsanable, por lo que solicitamos le sea requerida al oferente la siguiente documentación: Copia de los Estados Financieros del 2020, firmaos y sellados por un contador público autorizado (CPA). (Subsanable). (Subrayado nuestro).

b) Multicómputos, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Multicómputos, S.R.L., no consta toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 - Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos: i) El oferente debe entregar al menos tres (03) cartas de referencia de tres (03) clientes con los datos de las empresas donde se realizaron servicios similares a los requeridos en este proceso. La superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre estos trabajos. Las cartas deben estar timbradas con su firma y sello. Deben tener los números de contacto que permitan verificar la documentación y calidad en la entrega. (Subsanable) y ii) El oferente entrego los Estados Financieros Auditados 2021 y 2020, sin las notas explicativas, las cuales debe remitir para completar el expediente (Subsanable). (Subrayado nuestro).

c) Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Software One, no consta toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 - Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos: Los elementos faltantes en la documentación, son subsanables: i) El oferente debe entregar al menos tres (03) cartas de referencia de tres (03) clientes con los datos de las empresas donde se realizaron servicios similares a los requeridos en este proceso. La superintendencia a través de su equipo pericial podrá indagar sobre estos trabajos. Las cartas deben estar timbradas con su firma y sello. Deben tener los números de contacto que permitan verificar la documentación y calidad en la entrega. (Subsanable). y ii) El oferente debe presentar carta de compromiso, presentando garantía de los servicios ofertados. (Subsanable). (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe final de evaluación de oferta técnica, donde fue sometido al escrutinio de los peritos

designados, la nueva documentación requerida de subsanación y/o observación, procediendo estos en concluir de la manera indicada a continuación, en atención a las ofertas recibidas para el procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicios para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

d) GBM Dominicana, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por GBM Dominicana, cumple con la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

e) IQTEK Solutions, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por IQTEK Solutions, cumple con la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

f) Asystec, S.R.L.:

ii. Pudimos validar que en la oferta presentada por Asystec, SRL., cumple con la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

g) NAP del Caribe, Inc.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Nap del Caribe cumple la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

h) Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L., cumple con la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

i) INFOSEC Latin America, Inc.:

i. Pudimos validar que en la oferta presentada por Infosec Latin America, INC, no cumple la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.

ii. El oferente no evidenció la experiencia requerida (5 años) en el Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). Los servicios que detallan en el formulario son desde el 2019 hasta la fecha. No proporcionaron ninguna documentación anexa que evidencie una experiencia de al menos 5 años ofreciendo este tipo de servicios.

iii. *El personal técnico del oferente no cumple con algunos de los requerimientos técnicos en cuanto a experiencia de trabajo y certificaciones.*

iv. *Uno de los técnicos cumple el requerimiento de experiencia de trabajo (3 años) realizando este tipo de servicios, pero no cumple con la certificación que compruebe sus competencias realizando Análisis de Vulnerabilidades y Prueba de Penetración. Ellos indican que el técnico actualmente está estudiando para obtener una certificación que valide sus competencias realizando este tipo de servicios.*

v. *El otro técnico tiene una certificación válida de principios del 2022, pero no evidencia la experiencia de trabajo (3 años) realizando Análisis de Vulnerabilidades y Prueba de Penetración.*

j) <u>Multicomputos, S.R.L.</u>:

i. *Pudimos validar que en la oferta presentada por Multicómputos <u>cumple</u> con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.*

k) <u>Softwareone SWI Dominican Republic, S.R.L.</u>:

i. *Pudimos validar que en la oferta presentada por Software One, <u>cumple</u> con toda la documentación técnica requerida para participar en el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013 Contratación de Servicio para realizar Prueba de Penetración y Análisis de Vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos.*

CONSIDERANDO: Por último, los peritos designados del proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, concluyen en su referido informe final de evaluación técnica, de la manera siguiente: ''*Luego de analizar las informaciones suministradas a la documentación requerida por los oferentes, relacionadas al proceso de comparación de precios para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, consideramos lo siguiente:*

i. *Oferentes concursantes cuyas documentaciones requeridas CUMPLE y recomendamos HABILITAR para continuar el proceso con la apertura del sobre B: a)* ***Asystec, S.R.L.****; b)* ***Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.****; c)* ***Multicomputos, S.R.L.****, d)* ***GBM Dominicana****; e)* ***IQTEK Solutions, S.R.L.****; f)* ***Nap del Caribe, Inc.****; y g)* ***Software One Inc.***

ii. *Oferente concursante cuya documentación requerida NO CUMPLE por lo que recomendamos NO HABILITAR a la apertura de sobre B: a)* ***INFOSEC Latin America, Inc***.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como "*in aliunde*" o "*motivación referencial*", la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que acorde a lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que conforme lo establecido en el artículo 15, numeral 3 de la ley número 340-06, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR El informe final de evaluación técnica pericial, de fecha a los doce (12) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información; Joham José González Díaz, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a la sociedad comercial indicadas que se enlistan en el cuadro a continuación, para la apertura del ''sobre B'', contentivo de la oferta económica, del proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

Lote	OFERENTE	EVALUACIÓN DE CREDENCIALES	ESTADOS FINANCIEROS	EVALUACIÓN TÉCNICA	RECOMENDACIÓN FINAL
1	Asystec, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
2	Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
3	Multicomputos, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
4	GBM Dominicana	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
5	IQTEK Solutions, S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
6	Nap del Caribe, Inc.	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**
7	Software One	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitar**

TERCERO: **INHABILITAR** a la sociedad comercial **INFOSEC Latin America, Inc.**, para la apertura del ''sobre B'', contentivo de la oferta económica, del proceso de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0013, para la contratación de servicio para realizar prueba de penetración y análisis de vulnerabilidades a la red de la Superintendencia de Bancos, por los motivos descritos en el cuerpo de la presente decisión.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones de esta Superintendencia de Bancos, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas las partes interesadas.

QUINTO: **ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 am), hoy veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Documento firmado digitalmente por:
Marielle Garrigó (25/07/2022 CEST), Marcos Fernández Jiménez (25/07/2022 CEST)
Luz Argentina Marte (25/07/2022 CEST), Nicole Marie Brugal Pagan (25/07/2022 CEST)
Melissa Morales Rodríguez (25/07/2022 CEST)
https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/2dbfb03c-e505-49b0-ae76-8c9cd34b854e